

EMITEN NORMAS QUE PERMITIRÁN LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍA EN ACTIVOS ALTERNATIVOS

Con fecha 25 de octubre de 2017, la Superintendencia de Pensiones ("SP") publicó las normas que modifican los Regímenes de Inversión que permitirán la inversión en activos alternativos por parte de los Fondos de Pensiones y del Fondo de Cesantía Solidario (conjuntamente, los "Fondos"), modificación que entró en vigencia el pasado 1 de noviembre.

El objetivo de dichas normas es lograr una mayor diversificación, ampliar el universo de inversiones de largo plazo y permitir la inversión en forma directa en una mayor variedad de activos, permitiendo una mejora en la rentabilidad de los Fondos.

Estas normas fueron sometidas a dos períodos de consultas (entre el 22 de junio y 21 de julio, y entre el 22 y 29 de agosto de 2017), en que se recibieron observaciones y comentarios de 34 agentes del mercado, expertos y entidades públicas. Para leer más sobre esto puede revisar nuestros anteriores news alerts publicados en [julio](#) y [agosto](#).

Para acceder al texto completo de las resoluciones de la SP, vea los siguientes links.

https://www.spensiones.cl/portal/prensa/579/articles-12676_recurso_2.pdf

https://www.spensiones.cl/portal/prensa/579/articles-12676_recurso_3.pdf

Autores: Francisco Ugarte; Jorge Ugarte

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl